



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Concurso Público Internacional para Promover Inversión Privada en el Proyecto  
"Nodo Energético en el Sur del Perú"**

**CIRCULAR N° 12**

Lima, 20 de noviembre de 2013

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.5 de las Bases del Concurso Público Internacional para promover inversión privada en el Proyecto: "Nodo Energético en el Sur del Perú", el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA comunica a los Postores las siguientes precisiones a las Bases:

**1. Precisiones a las Bases**

- El operador del proyecto deberá construir una capacidad de almacenamiento de Diesel B5, como mínimo para 15 días calendarios de operación a plena carga de la Planta. Asimismo, durante la vigencia del Contrato, el operador del proyecto deberá mantener un inventario de diesel B5, para 15 días calendarios de operación a plena carga.
- La Conexión de la Planta al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, deberá cumplir los procedimientos establecidos en el COES.

**2. Se precisa los Numerales 4 y 5 del Anexo N° 5**

**NUMERAL 4**

- i) **El adjudicatario de la Primera Central (Planta N°1 Región Arequipa) en la Fecha de Cierre pagará lo siguiente:**
  - a. *Por concepto de recursos del FOPRI la suma de once millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000.000,00).*
  - b. *Gastos del Proceso, la suma de un millón ciento un mil ochocientos sesenta y nueve y 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.101.869,57).*
- ii) **El adjudicatario de la Segunda Central (Planta N°2 Región Moquegua), en la Fecha de Cierre Pagará lo siguiente:**
  - a. *Por concepto de recursos del FOPRI la suma de once millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000.000,00).*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- b. *Gastos del Proceso, la suma de un millón ciento un mil ochocientos sesenta y nueve y 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.101.869,57).*

**NUMERAL 5**

5.- El, o los Adjudicatarios deberán realizar el pago por Honorario de éxito del Asesor de Transacción, según lo que suceda en los siguientes supuestos:

- a. Cuando al menos dos (2) postores hayan presentado una oferta económica válida, se pagara la suma de US\$ 283.875,00 (doscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 dólares americanos) Incluido Impuestos.
- b. Cuando al menos tres (3) postores hayan presentado una oferta económica válida, se pagara la suma de US\$ 567.750,00 (quinientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y 00/100 dólares americanos) Incluido Impuestos.

La forma de pago será la siguiente:

- En caso de que exista un adjudicatario este abonará el 100% del pago definido anteriormente, según corresponda.
- En caso de que existan dos adjudicatarios (1 por planta), cada uno asumirá el 50% del pago definido anteriormente, según corresponda.

Atentamente,

  
**Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Seguridad Energética  
- PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA**